



**R. Duffy - H.
Gussoni**

& Asociados

CONTADORES PUBLICOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACION

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
REVISION LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CONSOLIDADOS

Señor Presidente de
GRIMOLDI S.A.
Domicilio Legal: Florida 253 8º "C" – C.A.B.A.
CUIT N° 30-50078129-3

I. Informe sobre los estados financieros consolidados

Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros consolidados de período intermedio adjuntos de Grimoldi S.A y sus Sociedades Controladas, que comprenden: (a) el estado consolidado de situación financiera al 30 de septiembre de 2021, (b) los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas seleccionadas. Los importes y otros datos correspondientes al ejercicio 2020 y a sus períodos intermedios son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean solo en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad del Directorio

2. El Directorio de la entidad es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros consolidados de período intermedio de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1. de



**R. Duffy - H.
Gussoni**

& Asociados

CONTADORES PUBLICOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACION

acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

El Directorio es también responsable del control interno que determine necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que el auditor cumpla con requisitos éticos, que planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en aplicar procedimientos analíticos a la información financiera y en efectuar indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y por consiguiente no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.



**R. Duffy - H.
Gussoni**

& Asociados

CONTADORES PUBLICOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACION

II. Informe sobre otros requerimientos regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.
- b. Los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1. han sido transcriptos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c. Hemos leído la información contenida en la "Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2021, 2020, 2019 y 2018, sobre las cuales en lo que es materia de nuestra competencia no tenemos ninguna observación que formular, y hemos constatado que la información contenida en las mismas surge de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 y/o el correspondiente a cada ejercicio, debidamente reexpresado al 30/09/2021.-
- d. Al 30 de septiembre de 2021, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$21.169.272,- (son pesos veintiún millones ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y dos) no siendo exigible a esa fecha

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021.-

ESTUDIO R. DUFFY - H. GUSSONI Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 114

DR. SERGIO DANIEL RODRIGUEZ (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 130 - F° 173